

Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 04/05/2010 09:45

Los matrimonios tienen la opción de elegir la tributación conjunta o individual, ¿pero cuál es mejor? En realidad depende de la situación de cada pareja y el nivel de ingresos de cada cónyuge, generalmente conviene la declaración conjunta cuando uno de los cónyuges tiene ingresos muy bajos, y si los 2 tienen ingresos es mejor optar por la individual.

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/05/04/trituracion-conjunta-o-individual/>

Salu2.

=====

Re: Tributación conjunta o individual

Escrito por miguel2010 - 04/05/2010 10:05

Buenos días, para la subvención por alquiler, lo de los 210 euros, puse el contrato de alquiler a mi nombre y no al de mi esposo. Mi marido, vive conmigo y así consta en nuestro certificado de empadronamiento, mi pregunta es:

¿Podría aplicar la deducción por alquiler de la comunidad de Madrid, los 840 euros, si mi marido no figura en el contrato, pero sí que vive conmigo?.

Si alguien me pudiese ayudar. Muchas gracias.

=====

Re: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 04/05/2010 10:22

Su consulta no tiene nada que ver con la tributación conjunta o individual.

Haz la consulta en un nuevo post:

- <http://foro.preguntasfrecuentes.net/foros/hacienda/post/reply>

Salu2.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por pepe luis - 12/05/2012 00:00

Comentario enviado por pepe luis:

Viuda con hijos se casa con viudo con hijos en regimen de separacion de bienes.

La vivienda familiar es propiedad del marido y solo la habita el matrimonio.

En caso de fallecimiento del esposo, ¿Debe ella abandonar la vivienda ó la puede seguir habitando mientras viva?

Muchas gracias por la respuesta

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 15/05/2012 10:17

Depende... la viuda tendría derecho al usufructo de 1/3 de los bienes del difunto.

Salu2.

pepe luis:

Viuda con hijos se casa con viudo con hijos en regimen de separacion de bienes.

La vivienda familiar es propiedad del marido y solo la habita el matrimonio.

En caso de fallecimiento del esposo, ¿Debe ella abandonar la vivienda ó la puede seguir habitando mientras viva?

Muchas gracias por la respuesta

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por constantin - 21/05/2012 20:47

Comentario enviado por constantin:

hola!he echo la declaracion de la renta por la primera vez solo, y dentro de una semana conjunta.cual es la diferencia entre declaracion individual y programa padre?se me a hecho la devolucion de la primera.sera valida la segunda(programa padre)?que debo hacer para corregir el error?gracias!

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por David Aparicio - 22/05/2012 08:15

Comentario enviado por David Aparicio:

Hola buenos días quería preguntar, estoy casado en españa y mi pareja no tiene residencia española y tampoco es europea, puedo agregarla en mi declaración de la renta, para desgravar

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 22/05/2012 10:04

¿? Que has entregado ya una declaración y ahora lo vuelves a presentar conjunta?

constantin:

hola!he echo la declaracion de la renta por la primera vez solo, y dentro de una semana conjunta.cual es la diferencia entre declaracion individual y programa padre?se me a hecho la devolucion de la primera.sera valida la segunda(programa padre)?que debo hacer para corregir el error?gracias!

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 22/05/2012 10:05

Si no tiene residencia...

David Aparicio:

Hola buenos días quería preguntar, estoy casado en españa y mi pareja no tiene residencia española y tampoco es europea, puedo agregarla en mi declaración de la renta, para desgravar

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por Hector Ramos - 22/05/2012 16:07

Comentario enviado por Hector Ramos:

Hola. Estoy casado pero no tengo hijos, puedo hacer la declaracion conjunta? ya que mujer no tiene ingresos.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por JULIA - 23/05/2012 09:02

Comentario enviado por JULIA:

Hola,

Yo convivo con mi pareja (no estamos casados) y tenemos 2 niñas y estamos en un piso de alquiler que está a nombre de los 2.

Podemos hacer la renta conjunta ??

Gracias.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 23/05/2012 10:03

Sí, con tu marido.

Hector Ramos:

Hola. Estoy casado pero no tengo hijos, puedo hacer la declaracion conjunta? ya que mujer no tiene ingresos.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 23/05/2012 10:06

Podéis presenta 2 declaraciones individuales o una declaración conjunta monoparental (un padre con los hijos) y el otro padre individual.

Al convivir el padre y la madre bajo el mismo techo no se puede aplicar la deducción por tributación conjunta de 2.150 euros.

Salu2.

JULIA:

Hola,

Yo convivo con mi pareja (no estamos casados) y tenemos 2 niñas y estamos en un piso de alquiler que está a nombre de los 2.

Podemos hacer la renta conjunta ??

Gracias.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por Shei - 27/05/2012 21:50

Comentario enviado por Shei:

Buenas noches,

Convivo con mi pareja(no estamos casados), tenemos dos hijos en común y una vivienda en propiedad, estoy en paro y cobros la ayuda, él trabaja.

Estoy obligada a hacer la declaración?. Puede él desgrabarse el 100% de la hipoteca o tenemos que hacerla al 50%?

Muchas gracias.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 28/05/2012 09:22

Depende, si la vivienda y la hipoteca la titularidad es del 50%, sólo se podrá desgravar el 50%.

En cuanto a ti, ¿tienes que declarar? depende:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/04/11/quien-esta-exento-de-hacer-la-declaracion-de-la-renta-d-el-ejercicio-2011-que-se-hace-en-2012/>

Salu2.

Shei:

Buenas noches,

Convivo con mi pareja(no estamos casados), tenemos dos hijos en común y una vivienda en propiedad, estoy en paro y cobro la ayuda, él trabaja.

Estoy obligada a hacer la declaración?. Puede él desgravarse el 100% de la hipoteca o tenemos que hacerla al 50%?

Muchas gracias.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por Daniel - 31/05/2012 22:54

Comentario enviado por Daniel:

HOLA, MI MUJER Y YO TENEMOS SEPARACION DE BIENES, HEMOS HECHO LA DECLARACION DE RENTA CONJUNTA PERO HAN EMBARGADO LA DEVOLUCION POR UNA DEUDA QUE YO TENIA EN UN BANCO.

EN LA DECLARACION LOS INGRESOS QUE APARECEN SOLO LOS APORTA ELLA YA QUE ESTOY EN PARADO DESDE HACE DOS AÑOS Y NO PERCIBO NINGUNA PRESTACION.

QUISIERA SABER SI ES CORRECTO EL EMBARGO DE TODO EL IMPORTE, O SE PUEDE INTERPONER ALGUN TIPO DE RECURSO YA QUE LA DEUDA ES MIA. GRACIAS

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 02/06/2012 08:40

Me temo que no puedes hacer nada.

Pero intenta alegar que el 50% de ese dinero es de tu mujer y que lo han embargado indebidamente.

Salu2.

Daniel:

HOLA, MI MUJER Y YO TENEMOS SEPARACION DE BIENES, HEMOS HECHO LA DECLARACION DE RENTA CONJUNTA PERO HAN EMBARGADO LA DEVOLUCION POR UNA DEUDA QUE YO TENIA EN UN BANCO.

EN LA DECLARACION LOS INGRESOS QUE APARECEN SOLO LOS APORTA ELLA YA QUE ESTOY EN PARADO DESDE HACE DOS AÑOS Y NO PERCIBO NINGUNA PRESTACION.

QUISIERA SABER SI ES CORRECTO EL EMBARGO DE TODO EL IMPORTE, O SE PUEDE INTERPONER ALGUN TIPO DE RECURSO YA QUE LA DEUDA ES MIA. GRACIAS

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por vanesa - 06/06/2012 01:53

Comentario enviado por vanesa:

Convivo con mi pareja sin estar casados ni ser pareja de hecho, en octubre de 2011 tuvimos una hija. El ha hecho la declaracion individual sin incluir a la niña. Como podria hacer la declaracion para poder aprovechar el 100% del minimo personal y familiar? El trabajo muy poco en 2011 y le devuelven todo lo retenido. Puedo hacer la declaracion conjunta yo con mi hija menor? Que me interesa mas?

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por Rebeca - 06/06/2012 08:09

Comentario enviado por Rebeca:

Hola

he presentado la renta individual de mi marido confirmando el borrador, yo la mia aun no la ha presentado pero me he informado que al estar parada yo, si la hubieramos hecho conjunta nos hubieran hecho una devolucion mayor. Ya me han ingresado la devolucion de mi marido. ¿Puedo pedir una rectificacion para realizarla conjunta?.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 06/06/2012 08:24

Me temo que una vez presentado la declaración, es complicado rectificarlo; pero inténtalo:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/06/05/que-hacer-si-ya-he-presentado-un-borrador-o-declaracion-con-errores-en-los-datos-declarados/>

Salu2.

Rebeca:

Hola

he presentado la renta individual de mi marido confirmando el borrador, yo la mia aun no la ha presentado pero me he informado que al estar parada yo, si la hubieramos hecho conjunta nos hubieran hecho una devolucion mayor. Ya me han ingresado la devolucion de mi marido. ¿Puedo pedir una rectificacion para realizarla conjunta?.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 07/06/2012 12:42

Tú puedes presentar la declaración conjunta con tus hijos y tu pareja una individual.

Te aprovechará de los mínimos al 100%, pero no te puedes aplicar la reducción por tributación conjunta de 2.150 euros por convivir con tu pareja.

En cuanto al mínimo por descendiente:

- Si en la declaración conjunta, los ingresos del menor tiene rentas superiores a 1.800 euros, este progenitor se aplicar todo el mínimo por descendiente.
- En caso contrario, si en la declaración conjunta, los hijos declaran rentas de no más de 1.800 euros, el mínimo por descendiente se reparte a partes iguales entre los 2 progenitores con los que conviven, aunque sólo uno declare conjuntamente con ellos.

Salu2.

Salu2.

vanesa:

Convivo con mi pareja sin estar casados ni ser pareja de hecho, en octubre de 2011 tuvimos una hija. El ha hecho la declaracion individual sin incluir a la niña. Como podría hacer la declaracion para poder aprovechar el 100% del minimo personal y familiar? El trabajo muy poco en 2011 y le devuelven todo lo retenido. Puedo hacer la declaracion conjunta yo con mi hija menor? Que me interesa mas?

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por Jorge - 07/06/2012 14:34

Comentario enviado por Jorge:

¿Como puedo descargar el programa padre 2012?. Este año me esta costando encontrarlo. Si podeis enviar un link genial, porque en la pagina web de la AEAT no lo encuentro.

Gracias

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 09/06/2012 08:35

Descargatelo en el siguiente enlace:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/04/13/ya-esta-disponible-el-programa-padre-2012/>

Salu2.

Jorge:

¿Como puedo descargar el programa padre 2012?. Este año me esta costando encontrarlo. Si podeis enviar un link genial, porque en la pagina web de la AEAT no lo encuentro.

Gracias

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por cecilia - 11/06/2012 14:37

Comentario enviado por cecilia:

Hola, puedes solicitar la anulacion de tu primera declaracion mientras estes en plazo de la renta actual, después de plazo ya no te dejan cambiar la opcion

Rebeca:

Hola

he presentado la renta individual de mi marido confirmando el borrador, yo la mia aun no la ha presentado pero me he informado que al estar parada yo, si la hubieramos hecho conjunta nos hubieran hecho una devolucion mayor. Ya me han ingresado la devolucion de mi marido. ¿Puedo pedir una rectificacion para realizarla conjunta?.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por cecilia - 11/06/2012 14:39

Comentario enviado por cecilia:

Hola, tengo la duda de si uno de los conyuges fallece, si en la conjunta del otro conyuge con su hijo menor de 18 años pierde el derecho a la deduccion por conjunta de 2150 euros o no. Gracias.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 12/06/2012 10:57

Lease el siguiente artículo:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/06/05/que-hacer-si-ya-he-presentado-un-borrador-o-declaracion-con-errores-en-los-datos-declarados/>

Salu2.

cecilia:

Hola, puedes solicitar la anulacion de tu primera declaracion mientras estes en plazo de la renta actual, después de plazo ya no te dejan cambiar la opcion

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 12/06/2012 16:23

No, ya que puede seguir haciendo la tributación conjunta con sus hijos, siempre que estos tengan menos de 18 años de edad.

Salu2.

cecilia:

Hola, tengo la duda de si uno de los conyuges fallece, si en la conjunta del otro conyuge con su hijo menor de 18 años pierde el derecho a la deducccion por conjunta de 2150 euros o no. Gracias.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por Pilar - 12/11/2012 12:46

Comentario enviado por Pilar:

¿Una madre soltera, pero conviviendo con el padre de su hijo puede hacer declaración Conjunta?

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 13/11/2012 12:26

No, hay que estar casados.

Salu2.

Pilar:

¿Una madre soltera, pero conviviendo con el padre de su hijo puede hacer declaración Conjunta?

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por miguel - 20/11/2012 11:46

Comentario enviado por miguel:

¿la ayuda RAI renta activa de inserción ? ¿está sujeta a IRPF?

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 21/11/2012 10:02

Sí, claro.

Salu2.

miguel:

¿la ayuda RAI renta activa de inserción ? ¿está sujeta a IRPF?

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por SEVILLA - 03/04/2013 15:24

Comentario enviado por SEVILLA:

estamos casados y con dos niños pequeños, puede uno de los dos ponerse al 100% de los niños, y el otro hacerla individual?

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por INMA - 03/04/2013 16:04

Comentario enviado por INMA:

SOY DIVORCIADA CON DOS HIJOS MAYORES DE EDAD, ¿PUEDO HACER LA DECLARACIÓN CONJUNTA CON ELLOS?

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por oscar - 04/04/2013 07:29

Comentario enviado por oscar:

No me deja hacer la declaración conjunta, me indica un error en la modificacion del borrador: "Cambio de tributación/cónyuge no es posible"

¿A que puede deberse?

¿Como lo arreglo?

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por ANTONIO MENDOZA YAÑEZ - 04/04/2013 15:48

Comentario enviado por ANTONIO MENDOZA YAÑEZ:

Hola buenas tardes, mi pregunta es la siguiente:

Llevo haciendo la declaracion de la renta durante 2 años seguidos individual, pues mi mujer trabaja, aunque tiene muy pocos ingresos. Como puedo solicitar el borrador para poder hacerla conjunta, creo que me sale mas favorecida.

Gracias anticipadas, un saludo.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 08/04/2013 18:11

Si queréis poner el 100%, tenéis que hacer una declaración conjunta.

En caso contrario, cada padre con el 50%.

SEVILLA:

estamos casados y con dos niños pequeños, puede uno de los dos ponerse al 100% de los niños, y el otro hacerla individual?

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 08/04/2013 18:12

Sí, pero siempre que sean menores de 26 años.

Salu2.

INMA:

SOY DIVORCIADA CON DOS HIJOS MAYORES DE EDAD, ¿PUEDO HACER LA DECLARACIÓN

CONJUNTA CON ELLOS?

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 08/04/2013 18:12

Tienes que hacer la declaración normal o solicitar el borrador para declaración conjunta.

Salu2.

oscar:

No me deja hacer la declaración conjunta, me indica un error en la modificacion del borrador: "Cambio de tributación/cónyuge no es posible"

¿A que puede deberse?

¿Como lo arreglo?

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 08/04/2013 18:12

Tienes que pedirlo específicamente.

Salu2.

ANTONIO MENDOZA YAÑEZ:

Hola buenas tardes, mi pregunta es la siguiente:

Llevo haciendo la declaracion de la renta durante 2 años seguidos individual, pues mi mujer trabaja, aunque tiene muy pocos ingresos. Como puedo solicitar el borrador para poder hacerla conjunta, creo que me sale mas favorecida.

Gracias anticipadas, un saludo.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por Juan Carlos - 09/04/2013 19:39

Comentario enviado por Juan Carlos:

Hola somos pareja solteros y tenemos 2 hijos uno nacido en 2012 y por el cual estamos recibiendo ayuda por maternidad. En la renta del 2011 ella la hizo conjunta y yo individual. ¿Podria esta año hacerla yo conjunta y ella individual?

Gracias

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 11/04/2013 11:59

Pues no se lo aseguro, pero creo que sí.

"En el caso de los matrimonios divorciados, uno de los padres puede acogerse a la declaración conjunta monoparental y el otro cónyuge hacer la declaración individual. Esto mismo ocurre con los padres solteros."

Salu2.

Juan Carlos:

Hola somos pareja solteros y tenemos 2 hijos uno nacido en 2012 y por el cual estamos recibiendo ayuda por maternidad. En la renta del 2011 ella la hizo conjunta y yo individual. ¿Podría esta año hacerla yo conjunta y ella individual?

Gracias

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por Sebastián - 11/04/2013 14:12

Comentario enviado por Sebastián:

Buenas tardes,

Mi novia y yo tuvimos un hijo el año pasado. Ella vive con nuestro hijo y yo vivo en otro domicilio (yo estoy divorciado de mi pareja anterior y ella soltera). Puede ella realizar una declaración conjunta Monoparental y yo una individual?. Prefiero que ella se beneficie de las deducciones. En el caso de ser así, debo mencionar que tengo un hijo en mi declaración de la Renta?. Al poner que Si o NO de todas maneras me obliga a completar los datos de "Vinculación" y me ofrece un beneficio que creo no me corresponde ya que mi ex pareja debería beneficiarse al 100%.

Gracias

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 12/04/2013 08:28

Puede hacer la declaración conjunta tu pareja y tú la individual.

Salu2.

Sebastián:

Buenas tardes,

Mi novia y yo tuvimos un hijo el año pasado. Ella vive con nuestro hijo y yo vivo en otro domicilio (yo estoy divorciado de mi pareja anterior y ella soltera). Puede ella realizar una declaración conjunta

Monoparental y yo una individual?. Prefiero que ella se beneficie de las deducciones. En el caso de ser así, debo mencionar que tengo un hijo en mi declaración de la Renta?. Al poner que Si o NO de todas maneras me obliga a completar los datos de "Vinculación" y me ofrece un beneficio que creo no me corresponde ya que mi ex pareja debería beneficiarse al 100%.

Gracias

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por m^a angeles - 13/04/2013 13:38

Comentario enviado por m^a angeles:

quisiera que alguien me ayudase para poder conseguir el borrador de declaración conjunta

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 17/04/2013 10:03

Puedes ir a la agencia tributaria y solicitarlo.

Mediante llamada al número 901 12 12 24 (Servicio Automático 24 horas) o bien al Centro de Atención Telefónica, número 901 200 345.

A través de Internet, en la sede electrónica de la Agencia Tributaria, en la dirección "<http://www.agenciatributaria.gob.es>".

m^a angeles:

quisiera que alguien me ayudase para poder conseguir el borrador de declaración conjunta

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por María - 17/04/2013 20:55

Comentario enviado por María:

Hola, soy viuda y mi hijo cumplió la mayoría de edad en 2012, ¿Puedo seguir haciendo la declaración conjunta?

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 18/04/2013 07:41

La declaración conjunta se puede hacer con:

el cónyuge no separados legalmente y, si los hubiere:

- Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos.
- Los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

Eso sí, a los hijos mayores de edad y menores de 26 se puede incluirlo en la declaración para beneficiarse del mínimo por descendiente, siempre que el hijo no tenga rentas superiores a los 8.000 euros y no haga declaración de la renta.

Salu2.

María:

Hola, soy viuda y mi hijo cumplió la mayoría de edad en 2012, ¿Puedo seguir haciendo la declaración conjunta?

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por Luis - 24/04/2013 14:22

Comentario enviado por Luis:

Hola, nos interesaría saber cómo nos saldría mejor hacer la declaración, si individual o conjunta. Somos un matrimonio con dos hijos menores de edad sin rentas y no estamos separados, los dos cobramos subsidio de desempleo 426€ cada uno, hemos pagado en hipoteca 4383€ de capital y 2908€ de intereses y tributamos en la comunidad de Cataluña. A ver si nos podéis echar una mano porque no me fio de la opción del borrador que me va a hacer hacienda, muchas gracias.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 26/04/2013 12:05

Creo que mejor individual, así os devolverán el 100% de las retenciones que os hayan practicado.

Salu2.

Luis:

Hola, nos interesaría saber cómo nos saldría mejor hacer la declaración, si individual o conjunta. Somos un matrimonio con dos hijos menores de edad sin rentas y no estamos separados, los dos cobramos subsidio de desempleo 426€ cada uno, hemos pagado en hipoteca 4383€ de capital y 2908€ de intereses y tributamos en la comunidad de Cataluña. A ver si nos podéis echar una mano porque no me

fio de la opción del borrador que me va a hacer hacienda, muchas gracias.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por carlos - 27/04/2013 16:28

Comentario enviado por carlos:

Hola:

Soy de Bizkaia, mi mujer no tiene ingresos, ni cobra paro ni nada desde hace años, yo trabajo y tengo la hipoteca a mi nombre, la casa es mia. Si incorporo a mi mujer a mi declaracion ¿desgrava algo? Si es afirmativo ¿cuanto?

Un saludo

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 30/04/2013 08:40

Sí, incluyela. Haz una declaración conjunta, te saldrá mucho mejor.

Salu2.

carlos:

Hola:

Soy de Bizkaia, mi mujer no tiene ingresos, ni cobra paro ni nada desde hace años, yo trabajo y tengo la hipoteca a mi nombre, la casa es mia. Si incorporo a mi mujer a mi declaracion ¿desgrava algo? Si es afirmativo ¿cuanto?

Un saludo

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por JOSE - 10/05/2013 10:34

Comentario enviado por JOSE:

Tengo una incapacidad, permanente y absoluta exenta de IRPF, mi mujer trabaja. La pregunta es se puede hacer la declaraciòn conjunta ya que ella esta pagando la hipoteca del piso.

Saludos

Jose

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por pablo - 13/05/2013 19:02

Comentario enviado por pablo:

Soy padre soltero con hijo menor a cargo viviendo con la madre del menor podra hacer youna declaracion conjunta y la madre una individual.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por marisa - 14/05/2013 19:43

Comentario enviado por marisa:

Marisa

Soy separada tengo na hija de 18 años puedo hacer la declaracion conjunta? Ella no traba, estudia y tengo la tutela yo hasta que cumplio lo 18 me salia hacerla conjunta.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por PEPA - 26/05/2013 09:07

Comentario enviado por PEPA:

Hola ,

Tengo una duda:

Mi pareja tiene una hija de 7 años de la que comparte custodia con su madre (con la que nunca ha estado casado)

El año 2012 ha tenido una hija conmigo, tampoco estamos casados.

Yo solo tengo esta hija nacida el 04/03/2012

Mi pareja puede hacer declaracion de renta conjunta con su hija mayor.

Yo puedo hacer declaracion conjunta con mi hija?

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por Madalena - 04/06/2013 09:38

Comentario enviado por Madalena:

Hola!

tengo una duda soy viuda con un hijo menor puedo hacer la declaración conjunta

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 05/06/2013 09:54

Si, claro.

JOSE:

Tengo una incapacidad, permanente y absoluta exenta de IRPF, mi mujer trabaja. La pregunta es se puede hacer la declaración conjunta ya que ella esta pagando la hipoteca del piso.

Saludos

Jose

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 05/06/2013 09:56

Si convive con la madre... me temo que como mucho, la madre podrá hacer la conjunta con el menor.

Salu2.

pablo:

Soy padre soltero con hijo menor a cargo viviendo con la madre del menor podra hacer youna declaracion conjunta y la madre una individual.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 05/06/2013 09:59

Los hijos han de ser menores de edad para poder hacer la declaración conjunta con ellos.

Salu2.

marisa:

Marisa

Soy separada tengo na hija de 18 años puedo hacer la declaracion conjunta? Ella no traba, estudia y tengo la tutela yo hasta que cumplio lo 18 me salia hacerla conjunta.

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 05/06/2013 10:00

Hay ciertos puntos oscuros y no me atrevo a darte una respuesta.

Pide cita previa o acude a Hacienda y haz una consulta.

Salu2.

PEPA:

Hola ,

Tengo una duda:

Mi pareja tiene una hija de 7 años de la que comparte custodia con su madre (con la que nunca ha estado casado)

El año 2012 ha tenido una hija conmigo, tampoco estamos casados.

Yo solo tengo esta hija nacida el 04/03/2012

Mi pareja puede hacer declaracion de renta conjunta con su hija mayor.

Yo puedo hacer declaracion conjunta con mi hija?

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 05/06/2013 10:01

Sí, con tu hijo.

Salu2.

Madalena:

Hola!

tengo una duda soy viuda con un hijo menor puedo hacer la declaración conjunta

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por Jose - 27/01/2014 09:02

Comentario enviado por Jose:

He optado por hacer la declaración conjunta por los siguientes motivos:

Mi hijo de 12 años convive exclusivamente conmigo (custodia en exclusividad) y estoy divorciado.

Por otro lado tengo un hijo de 4 años con otra mujer en la que compartimos la custodia entre ambos y no estamos casado ni convivimos juntos.

La madre del menor de 4 años ha hecho declaracion individual y yo conjunta, por el hijo de 12 años (100% convivencia) y por el hijo de 4 años (50% convivencia y porque la madre ha hecho individual y no convivo con ella).

Sin embargo Hacienda no está de acuerdo con que haya presentado conjunta porque no demuestro que no convivo con la madre del niño de 4 años.

Como lo puedo demostrar?

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por Jose - 27/01/2014 09:19

Comentario enviado por Jose:

Si te divorcias, por ejemplo, el 30 de diciembre, ya inscrito en el registro y todos los documentos en regla.. ¿ se puede decir que a fecha de cierre de año (31 Dic) tu situación es de divorciado afectos de declaracion de la renta en ese ejercicio? Gracias

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 28/01/2014 10:45

Intenta presentar el empadronamiento de ella + contrato de alquiler o escritura de propiedad de la vivienda + recibos de gastos de hogar a su nombre.

Salu2.

Jose:

He optado por hacer la declaración conjunta por los siguientes motivos:

Mi hijo de 12 años convive exclusivamente conmigo (custodia en exclusividad) y estoy divorciado.

Por otro lado tengo un hijo de 4 años con otra mujer en la que compartimos la custodia entre ambos y no estamos casados ni convivimos juntos.

La madre del menor de 4 años ha hecho declaracion individual y yo conjunta, por el hijo de 12 años (100% convivencia) y por el hijo de 4 años (50% convivencia y porque la madre ha hecho individual y no convivo con ella).

Sin embargo Hacienda no está de acuerdo con que haya presentado conjunta porque no demuestro que no convivo con la madre del niño de 4 años.

Como lo puedo demostrar?

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 28/01/2014 10:46

Generalmente para Hacienda cuenta las cosas a 31 de diciembre de cada año fiscal... así que creo que sí. Pero no estaría mal que hicieras una llamada a la Agencia Tributaria para que te lo confirmaran.

Salu2.

Jose:

Si te divorcias, por ejemplo, el 30 de diciembre, ya inscrito en el registro y todos los documentos en regla.. ¿ se puede decir que a fecha de cierre de año (31 Dic) tu situación es de divorciado afectos de declaracion de la renta en ese ejercicio? Gracias

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por Sergio - 01/04/2014 12:38

Comentario enviado por Sergio:

Buenas tardes mi duda es la siguiente.

Nosotros somos una pareja de hecho que vivimos juntos y hemos tenido un hijo en 2013.

Queremos hacer declaración individual los dos, pero me surge una duda ya que mi mujer va a formar unidad familiar con mi hijo va a poner un descendiente menor de 25 años(vinculación 3 y otras situaciones 3) y yo aunque no puedo formar unidad familiar (no sé realmente qué significa), puedo no obstante en mi declaración poner que tengo un descendiente menor de 25 años y vinculación 3???.

Muchas gracias

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 02/04/2014 19:47

Mejor no; así tu mujer puede hacer la declaración conjunta con su hijo y obtiene la deducción por ese tipo de declaración.

Por otra parte recibirá el 100% de la reducción por mínimo familiar (de parte de tu hijo).

Salu2.

Sergio:

Buenas tardes mi duda es la siguiente.

Nosotros somos una pareja de hecho que vivimos juntos y hemos tenido un hijo en 2013.

Queremos hacer declaración individual los dos, pero me surge una duda ya que mi mujer va a formar unidad familiar con mi hijo va a poner un descendiente menor de 25 años(vinculación 3 y otras situaciones 3) y yo aunque no puedo formar unidad familiar (no sé realmente qué significa), puedo no obstante en mi declaración poner que tengo un descendiente menor de 25 años y vinculación 3???.

Muchas gracias

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por maria jesus - 05/04/2014 16:57

Comentario enviado por maria jesus:

He realizado el borrador pero no lo he aceptado porque queria probar la opcion conjunta ya que mi marido esta en paro y sus ingresos son minimos,pero ahora no se como solicitar el borrador conjunto,no me deja.GRACIAS

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 07/04/2014 09:09

No, vía borrador no lo podrás hacer.

Debes de bajarte el programa padre, que estará disponible a partir de mañana y podrás realizar la simulación de tributación individual o conjunta.

Si no sabes manejar el programa puedes solicitar cita previa y te harán ellos dicha simulación.

Saludos.

maria jesus:

He realizado el borrador pero no lo he aceptado porque queria probar la opcion conjunta ya que mi marido esta en paro y sus ingresos son minimos,pero ahora no se como solicitar el borrador conjunto,no me deja.GRACIAS

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por maria - 08/04/2014 11:36

Comentario enviado por maria:

Hola, mi consulta es: el año pasado el borrador salio conjunta , ya que yo al no trabajar estoy con mi marido y junto con mis hijos,pero este año me sale individual. Y no se de que forma cambiarla a conjunta.UN SALUDO Y GRACIAS

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 08/04/2014 11:44

Esa opción se tiene en el proceso de solicitud del número de referencia, y antes de que tengas el borrador.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por maria - 08/04/2014 14:22

Comentario enviado por maria:

Solucionado.

maria:

Hola, mi consulta es: el año pasado el borrador salio conjunta , ya que yo al no trabajar estoy con mi marido y junto con mis hijos,pero este año me sale individual. Y no se de que forma cambiarla a conjunta.UN SALUDO Y GRACIAS

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por Luis - 24/04/2014 09:28

Comentario enviado por Luis:

Estoy dudando si hacer la declaración individual o conjunta ya que mi mujer solo ha tenido unos ingresos de 2300 euros y querria saber cuales son los tramos para saber si al sumar mis ingresos me pasaria o no. Gracias

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 24/04/2014 09:34

Te conviene hacer la declaración conjunta con tan pocos ingresos de tu mujer.

Al hacer la declaración conjunta, tienes una reducción por tributación conjunta de 3.400 euros, que es más de lo que gana tu mujer, así que al final la base será inferior.

Por otro lado, también te puedes quitar el mínimo familiar de tu mujer.

En definitiva, que tendréis que pagar menos o te devolverá más.

Saludos.

Luis:

Estoy dudando si hacer la declaración individual o conjunta ya que mi mujer solo ha tenido unos ingresos de 2300 euros y querria saber cuales son los tramos para saber si al sumar mis ingresos me pasaria o no. Gracias

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por Sol - 11/05/2014 20:43

Comentario enviado por Sol:

Buenas noches,

Estoy intentando hacer la renta de unos conocido y me surge la siguiente duda.

El marido esta jubilado y esta obligado a hacer de declaración. Por el contrario, la mujer es empleada de hogar desde el año pasado, por sus ingresos no está obligada a hacer la declaración. Mi pregunta es, si pueden seguir haciendola de forma conjunta y si debo incorporar los ingresos de la mujer en la declaración conjunta.

Gracias.

Sol.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 15/05/2014 06:55

Si hace conjunta, debe de meter todos los ingresos (de ambos).

En estos casos hay que simular tanto con las 2 declaraciones individuales, como con la conjunta; y ver cuál es la forma más barata:

- No presentando ella, y él individual.
- Presentando las 2 individuales.
- Presentando una única declaración conjunta.

Saludos.

Sol:

Buenas noches,

Estoy intentando hacer la renta de unos conocido y me surge la siguiente duda.

El marido esta jubilado y esta obligado a hacer de declaración. Por el contrario, la mujer es empleada de hogar desde el año pasado, por sus ingresos no está obligada a hacer la declaración. Mi pregunta es, si pueden seguir haciendola de forma conjunta y si debo incorporar los ingresos de la mujer en la declaración conjunta.

Gracias.

Sol.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por Carloa - 22/05/2014 18:22

Comentario enviado por Carloa:

Pareja de hecho que vive en un piso de alquiler.

Pagan entre los dos 10.000€ al año por el alquiler

Uno de los dos supera los 24.000€ en la base y no puede desgravar nada.

El otro -que no llega a los 24.000€- puede desgravar por el tope máximo de 9.015€? Es decir que el que tiene menos ingresos de los dos puede declarar que paga el 90% de los 10.000 anuales?

El alquiler se paga desde una cuenta bancaria abierta a nombre de los dos.

Gracias

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 23/05/2014 08:39

No, sólo se puede desgravar el 50% del alquiler del piso, que es la cifra que le corresponde de cuotas de alquiler.

Saludos.

Carloa:

Pareja de hecho que vive en un piso de alquiler.

Pagan entre los dos 10.000€ al año por el alquiler

Uno de los dos supera los 24.000€ en la base y no puede desgravar nada.

El otro -que no llega a los 24.000€- puede desgravar por el tope máximo de 9.015€? Es decir que el que tiene menos ingresos de los dos puede declarar que paga el 90% de los 10.000 anuales?

El alquiler se paga desde una cuenta bancaria abierta a nombre de los dos.

Gracias

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por Manuel - 26/05/2014 11:27

Comentario enviado por Manuel:

Estoy viudo desde el año 2003 y tengo a mi cargo una hija mayor de edad pero menor de 26 años sin rentas. El borrador de mi declaración de la renta me viene como individual y mi pregunta es: Puedo hacer mi declaración como conjunta?

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 26/05/2014 11:28

No, obligatoriamente ha de ser individual.

Eso sí, puedes incluir a tu hijo menor y quitarte su mínimo personal.

Saludos.

Manuel:

Estoy viudo desde el año 2003 y tengo a mi cargo una hija mayor de edad pero menor de 26 años sin rentas. El borrador de mi declaración de la renta me viene como individual y mi pregunta es: Puedo hacer mi declaración como conjunta?

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por Victoria Ruiz Cabrera - 13/04/2015 13:04

Comentario enviado por Victoria Ruiz Cabrera:

Hola, tengo un hijo con 16 años que vive conmigo de lunes a viernes y con su padre los fines de semana y todos los periodos vacacionales (verano, semana santa, navidades...). Nosotros nunca nos casamos y llevamos 10 años sin convivir juntos aunque el niño vive a medias con su padre y conmigo, circunstancia que se da por acuerdo extrajudicial entre su padre y yo....

En la declaración de la renta, cómo debemos hacer constar nuestra situación??? En su declaración el padre pone la clave 3 y mi NIF, y yo en la mía también la clave 3, y el NIF del padre???

Es esto posible??? Porque en realidad el crío convive con los dos

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por AZUCENA - 14/04/2015 10:45

Comentario enviado por AZUCENA:

Buenos días, si hago dos borradores individuales uno por mi marido y otro por mi, con hijo a cargo, las aportaciones a ONG hay que ponerlas al 50% o como lo hago??

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 15/04/2015 08:41

Si estáis en ganancias, el 50%.

Si estáis en separación de bienes, depende de quién haya aportado a las ONGs.

Salu2.

AZUCENA:

Buenos días, si hago dos borradores individuales uno por mi marido y otro por mi, con hijo a cargo, las aportaciones a ONG hay que ponerlas al 50% o como lo hago??

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 15/04/2015 08:43

Lo hacéis bien, ya que el menor convive con ambos progenitores.

Salu2.

Victoria Ruiz Cabrera:

Hola, tengo un hijo con 16 años que vive conmigo de lunes a viernes y con su padre los fines de semana y todos los periodos vacacionales (verano, semana santa, navidades...). Nosotros nunca nos casamos y llevamos 10 años sin convivir juntos aunque el niño vive a medias con su padre y conmigo, circunstancia que se da por acuerdo extrajudicial entre su padre y yo....

En la declaración de la renta, cómo debemos hacer constar nuestra situación??? En su declaración el padre pone la clave 3 y mi NIF, y yo en la mía también la clave 3, y el NIF del padre???

Es esto posible??? Porque en realidad el crío convive con los dos

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por carlos - 25/04/2015 19:56

Comentario enviado por carlos:

Mi mujer y yo hemos realizado la declaración individual están confirmadas y Hacienda nos ha ingresado ya el dinero correspondiente, más tarde nos hemos dado cuenta que no nos hemos deducido el Convenio Especial con la SS.

En el programa PADRE comprobamos que al hacer la declaración conjunta con esa deducción nos sale a devolver una cantidad muy superior a la que nos han devuelto.

Mi pregunta es la siguiente:

¿Qué debo hacer ante Hacienda para que me devuelva la diferencia? y si se puede cambiar de individual a conjunta.

Un saludo.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 27/04/2015 11:28

Debes de presentar un escrito solicitando eso precisamente.

Te dejo el modelo de solicitud:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/modelos-y-plantillas/modelo-solicitud-de-rectificacion-de-la-autoliquidacion-y-de-devolucion-de-ingresos-indebidos/>

Salu2.

carlos:

Mi mujer y yo hemos realizado la declaración individual están confirmadas y Hacienda nos ha ingresado ya el dinero correspondiente, más tarde nos hemos dado cuenta que no nos hemos deducido el Convenio Especial con la SS.

En el programa PADRE comprobamos que al hacer la declaración conjunta con esa deducción nos sale a devolver una cantidad muy superior a la que nos han devuelto.

Mi pregunta es la siguiente:

¿Qué debo hacer ante Hacienda para que me devuelva la diferencia? y si se puede cambiar de individual a conjunta.

Un saludo.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por montse - 09/04/2016 16:18

Comentario enviado por montse:

Buenas tardes,mi duda es que mi marido y yo hacemos la declaracion individual y tenemos dos hijas de 22 y 18,mi hija de 22 lleva empadronada en otra casa desde junio del 2015 que es cuando empecé a trabajar pero en nuestras declaraciones salen los datos de ella,que tengo que hacer.muchas gracias.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 11/04/2016 09:07

Los hijos mayores de edad no forman ya parte de la unidad familiar.

Al no convivir la hija mayor, lo debes de sacar de vuestra declaración.

Ella tendrá que hacerlo por su cuenta, si tiene la obligación de hacerlo.

La otra hija, al convivir con vosotros y sin ingresos, podéis incluirlo en vuestra declaración y dará derecho al mínimo por descendiente.

Salu2.

montse:

Buenas tardes,mi duda es que mi ;arido y yo hacemos la declaracion individual y tenemos dos hijas de 22 y 18,mi hija de 22 lleva enpadronada en otra casa desde junio del 2015 que es cuando empezo a trabajar pero en nuestras declaraciones salen los datos de ella,que tengo que hacer.muchas gracias.

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por jose - 28/04/2016 17:16

Comentario enviado por jose:

hola quiero hacer la declaración conjunta y me pide el nº de referencia de mi conyugue.como puedo conseguirlo.gracias

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 29/04/2016 10:19

Leete:

-

<http://www.tucapital.es/blogs/noticias/pasos-a-seguir-para-conseguir-borrador-entrar-renta-web-y-presentar-declaracion/>

Salu2.

jose:

hola quiero hacer la declaración conjunta y me pide el nº de referencia de mi conyugue.como puedo conseguirlo.gracias

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por PreguntasFrecuentes - 01/05/2016 20:21

Hola

Se solicita igual que el tuyo. Lo único es que hay que indicar su casilla 490 de la declaración y telf del cónyuge, y de esa forma le enviarán el SMS al móvil del cónyuge con su numero de referencia.

Tal como indicamos en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2016/04/06/hoy-comienza-la-renta-2015-como-conseguir-la-clave-de-acceso-al-renta-web-y-ver-el-borrador/>

Salu2

jose:

hola quiero hacer la declaración conjunta y me pide el nº de referencia de mi conyugue.como puedo conseguirlo.gracias

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por Antonio vega - 01/05/2020 18:53

Comentario enviado por Antonio vega:

? Como se puede recuperar el ingreso de la declaracion si la cuenta estaba anulada y es otra cuenta donde se deve hacer el ingreso de la misma ? Gracias

=====

RE: Renta 2011: Tributación conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 02/05/2020 09:50

Leete:

-

<https://www.preguntasfrecuentes.net/2019/06/17/renta-2018-se-puede-cambiar-la-cuenta-bancaria-una-vez-presentado-la-declaracion/>

Salu2.

Antonio vega:

? Como se puede recuperar el ingreso de la declaracion si la cuenta estaba anulada y es otra cuenta donde se deve hacer el ingreso de la misma ? Gracias

=====